



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2014

Expte. N° 25.560/14

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO – PROGRAMA ME N° 377/14 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

QUE a fs. 32 y 33 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 15.323 en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

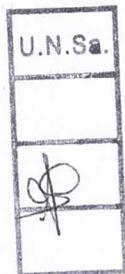
QUE a fs. 35 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 82/14, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO – PROGRAMA ME N° 377/14 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



*[Firma manuscrita]*  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 07 59-14



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 377/14

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

ANEXO I  
Resolución Rectoral N° 0759 - 14  
Expte. N° 25.560/14

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo L. CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA por la otra parte, representada en este acto por el señor Rector, Cont. Víctor CLAROS, en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

"LAS PARTES" reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondientes al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el que obra como Anexo al presente Convenio.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*



CONVENIO ME N° **377114**

*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*

seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.

- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

**CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

**QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.049.660) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descritas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

**SEXTA: FISCALIZACIÓN**

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

**SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## CONVENIO ME N° 377/14

*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*

obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) rescindir el presente Convenio.

### **OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

### **NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN N° 1023/01 y sus modificatorias, como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

### **DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 / 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

*WA*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



CONVENIO ME N° 3771/14

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

**DÉCIMOPRIMERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle Buenos Aires 177 de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA.

**DÉCILOSEGUNDA: CONTROVERSIA**

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de MAY de 2014.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

Por LA UNIVERSIDAD

Por LA SECRETARÍA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

*[Handwritten signature in black ink]*



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 377/14

*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

## Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene

*Luigi*  
*UX*  
*h*  
*all*  
*Q*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

- PROYECTO DE APOYO EN SEGURIDAD E HIGIENE -

Formulario para la presentación del Proyecto Institucional

1. Carátula del Proyecto

1.1. Datos de la Institución Universitaria

Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Rector o Presidente: CPN VICTOR HUGO CLAROS  
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150  
Teléfono: (0387)4255427

1.2. Datos de la Unidad Académica

Unidad académica: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Carrera: INGENIERIA AGRINOMICA  
Decano o equivalente: LICENCIADA MSC ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150  
Teléfono: (0387)4255413  
Correo electrónico: aortin@unsa.edu.ar  
Correo electrónico: rector@unsa.edu.ar

1.3. Director general del proyecto

Nombre: PROFESORA SOCORRO CHAGRA  
Cargo académico: PROFESORA ADJUNTA  
Cargo de gestión: VICEDECANA  
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150  
Teléfono: (0387)4253431  
Correo electrónico: vicnat@unsa.edu.ar

1.4. Responsable Económico Financiero

Nombre: HILDA MERCADO  
Cargo de gestión: DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ECONOMICA  
Teléfono: (0387) 4255414

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'W' and several smaller signatures.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

## 2. Compromiso de la institución Universitaria

**Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:**

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

**Lugar y fecha: Salta, 11 de setiembre de 2013**

Handwritten signatures in black and blue ink.

  
Firma del Decano

  
Firma del Rector o Presidente

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Handwritten signature

Handwritten signature



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Mediante el proyecto presentado se pretende principalmente cumplimentar con los requisitos y exigencias de higiene y seguridad básicas dentro de la unidad académica. Todos los procedimientos se realizarán de acuerdo a la reglamentación y pautas establecidas a nivel Internacional, Nacional y Provincial.

Gracias al apoyo con el que se cuenta y al financiamiento que se otorga se pueden implementar medidas de seguridad no contempladas en otros ámbitos de la universidad, que surgen de la necesidad de continuar con los proyectos de mejoramiento que comenzaron en el año 2005.

Una vez conseguidos y puestos en marcha los cambios previstos se definirá una postura distinta frente a la seguridad, cambiando técnicas inadecuadas, utilizando materiales seguros, mejorando las condiciones mínimas de seguridad existentes, capacitando tanto al personal como a los alumnos involucrados y contagiando una cultura de seguridad en la facultad.

Se mejoraran las áreas de trabajo, las tareas realizadas cotidianamente, se contará con equipamiento de Higiene y Seguridad, siendo pioneros en este aspecto dentro de toda la Universidad, y se promulgará la actuación para que se contagie en todo el establecimiento educativo ya que no solo se implica a los profesionales sino también a las personas concurrentes.

### Objetivos del proyecto

- Mejorar las condiciones actuales en cuanto a Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Cumplimentar con la Ley de Higiene y Seguridad 19.587/72.
- Proporcionar medios que contribuyan a la seguridad.
- Implementar y fomentar conciencia de seguridad
- Preparar y capacitar a todas las personas de la facultad sobre la seguridad. Esto involucra la participación activa tanto del personal de la universidad como de los alumnos concurrentes.
- Evitar y prevenir posibles accidentes.
- Proteger integralmente a las personas.
- Regir las conductas y acciones de seguridad en base a la reglamentación vigente.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'UX' and several illegible signatures.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

Formularios de Justificación de Fondos

1. Nombre de la Actividad: Adquisición de equipamiento para lucha contra incendios y evacuación.

Descripción:	Se realizara la compra de todos aquellos elementos que contribuyan a la prevención de incendios, lucha contra los mismos y evacuación en caso de siniestros.		
Justificación del impacto:	Se pretende implementar medidas de seguridad contra incendios y procedimientos de evacuación. Además de mejorar las condiciones existentes mediante la adquisición de elementos que faciliten tareas de evacuación y que permitan la lucha contra incendios.		
Responsable:	FELIX ANGEL VERGARA		
Acciones previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1. Compra de alarmas de incendios	8.000		
2. Compra de barras anti pánico	53.000		
3. Compra de matafuegos	6.000		
4. Compra de carteleria	3.000		
5. Lavaojos portables	5.000		
6. Compra de luces de emergencia	6.000		
7. Compra de cintas antideslizantes	5.000		
8. Compra de kit de primeros auxilios	10.200		
9. Puertas Nuevas	20.000		
10. Instalación de los materiales	40.000		
11. Inspección de bomberos	140		
12. Certificación de bomberos	1.430		
13. Asesoramiento externo	82.680		
Financiamiento anual de la actividad:	240.450		
Financiamiento Total:			
Indicadores de avance:	CONCURSOS DE PRECIOS-LICITACION Y/O COMPRA DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA		

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

2. Nombre de la Actividad: Adquisición de equipamiento específico para laboratorio.

Descripción:	Se realizara la compra de todos aquellos elementos necesarios en los laboratorios que contribuyan a la seguridad		
Justificación del impacto:	La implementación de material de trabajo y elementos que hagan de las tareas algo seguro, no solo contribuye a la realización de las actividades de manera adecuada sino también a la creación de una conciencia mínima de seguridad		
Responsable	FELIX ANGEL VERGARA		
Acciones previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1. Compra de campana extractora	10.000		
2. Compra de delantales de laboratorio	4.250		
3. Compra de drogueros	27.300		
4. Compra de armarios	30.000		
5. Compra de contenedores de residuos especiales	10.000		
6. Compra de muebles para laboratorio	8.000		
Financiamiento anual de la actividad:	109.550		
Indicadores de avance:	CONCURSOS DE PRECIOS-LICITACION Y/O COMPRA DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA		

Handwritten signature in blue ink, possibly "Felix Angel Vergara".

Handwritten initials and marks in blue ink, including "ME" and "FV".



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

**3. Nombre de la Actividad: Acondicionamiento de los desagües actuales.**

Descripción:	Se realizara la modificación del estado actual de los desagües, destruyendo las cañerías originales y reemplazándolas por mejores emplazamientos.		
Justificación del impacto:	Mediante esta acción se pretende mejorar la calidad del agua que la unidad académica elimina como consecuencias de sus actividades, separando aguas contaminadas de aguas limpias.		
Responsable:	ING. JORGE ROVALETTI		
Acciones previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1. Destrucción de las cañerías		2.000	
2. Compra de materiales de construcción		100.000	
3. Compra de nuevas cañerías y elementos para el nuevo desagüe.		105.000	
4. Emplazamiento de las nuevas cañerías		30.000	
5. Construcción de los pisos y lugares destruidos		30.000	
6. Asesoramiento externo		82.680	
Financiamiento anual de la actividad:		349.680	
Indicadores de avance:	CONCURSOS DE PRECIOS-LICITACION Y/O COMPRA DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA		

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten initials and signature in black ink*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

4. Nombre de la Actividad: Construcción de un espacio exclusivo para colecciones entomológicas.

Descripción:	Se realizara la modificación del estado actual de los desagües, destruyendo las cañerías originales y reemplazándolas por mejores emplazamientos.		
Justificación del impacto:	Los espacios destinados a las colecciones biológicas deben mantener condiciones ambientales controladas, y a su vez el almacenamiento correcto y en un lugar confinado de este tipo de colecciones evita el contacto directo de personas con sustancias químicas, la contaminación de otros ambientes por restos animales y contribuye a una distribución correcta de los ambientes de trabajo.		
Responsable:	ING. JORGE ROVALETTI		
Acciones previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1. Construcción de metros cuadrados			245.000
2. Compra de aire acondicionado			9.100
3. Compra de freezer			5.000
4. Compra de humidificador			3.000
5. Compra de estantes			4.000
6. Compra de luces de emergencia			750
7. Compra de matafuegos			350
8. Compra de la carteleria reglamentaria			100
9. Asesoramiento externo			82.680
Financiamiento anual de la actividad:			349.980
Indicadores de avance:	CONCURSOS DE PRECIOS-LICITACION Y/O COMPRA DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA		
Financiamiento Total:	En total por tres años: \$ 1.049.660		

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the bottom center of the page.

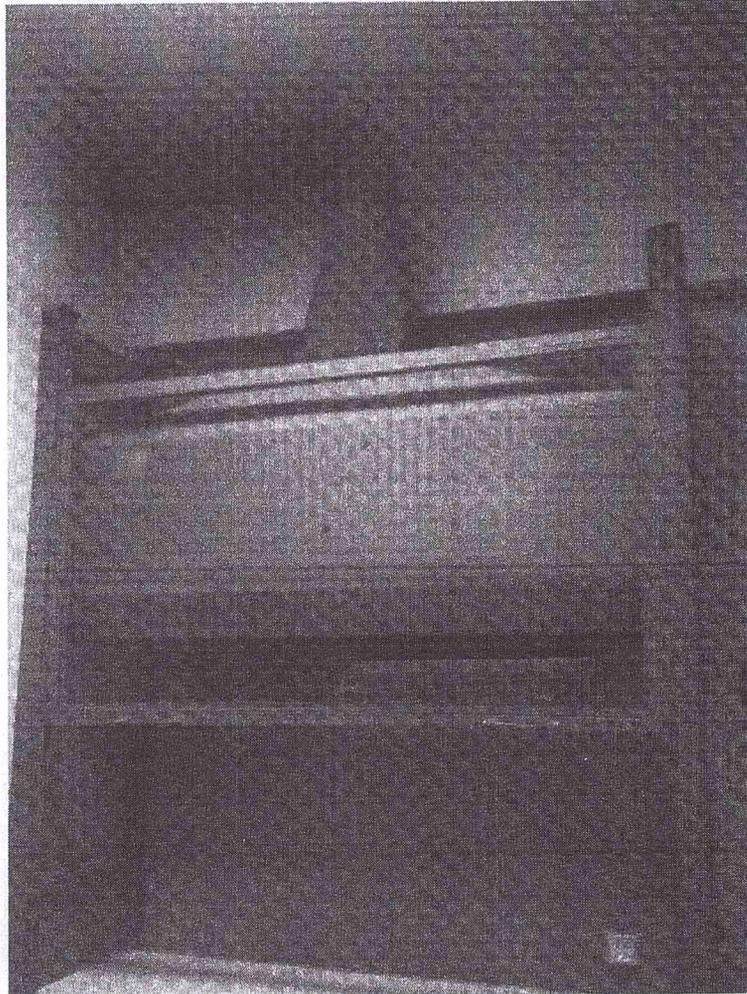




Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXOS

SITUACION ACTUAL EN EL ESTABLECIMIENTO:



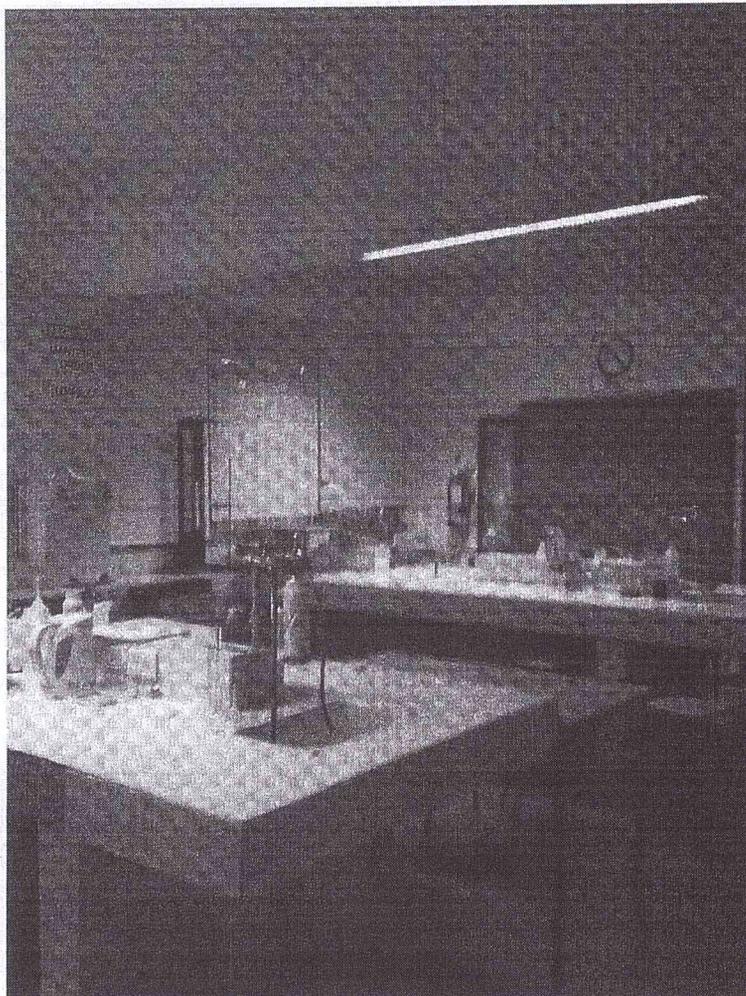
UA  
Luzgi  
r

all

JA  
JA



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



UX  
Luz  
L

cell  
OP  
OP

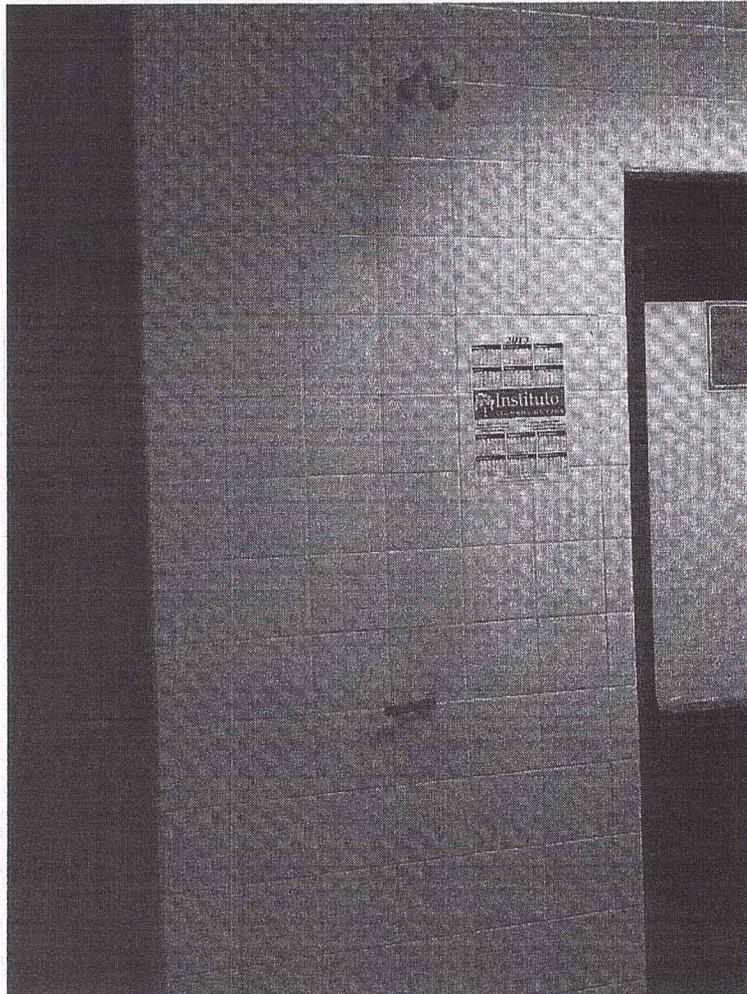


"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 377/14



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

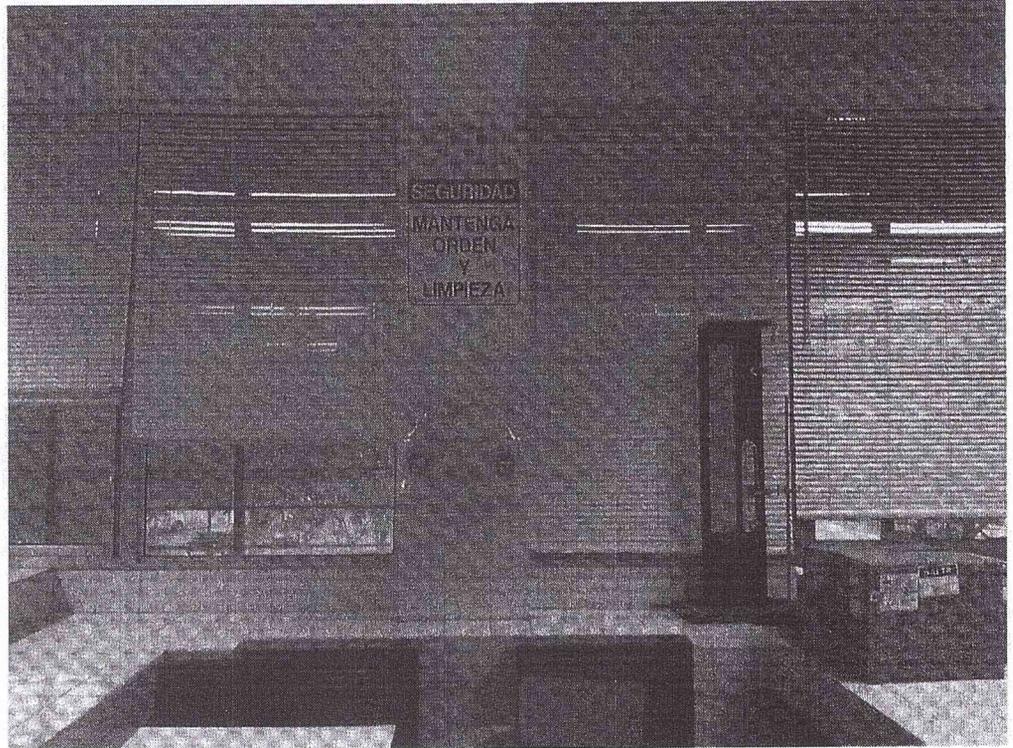


WA  
E  
me

PH  
PH



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

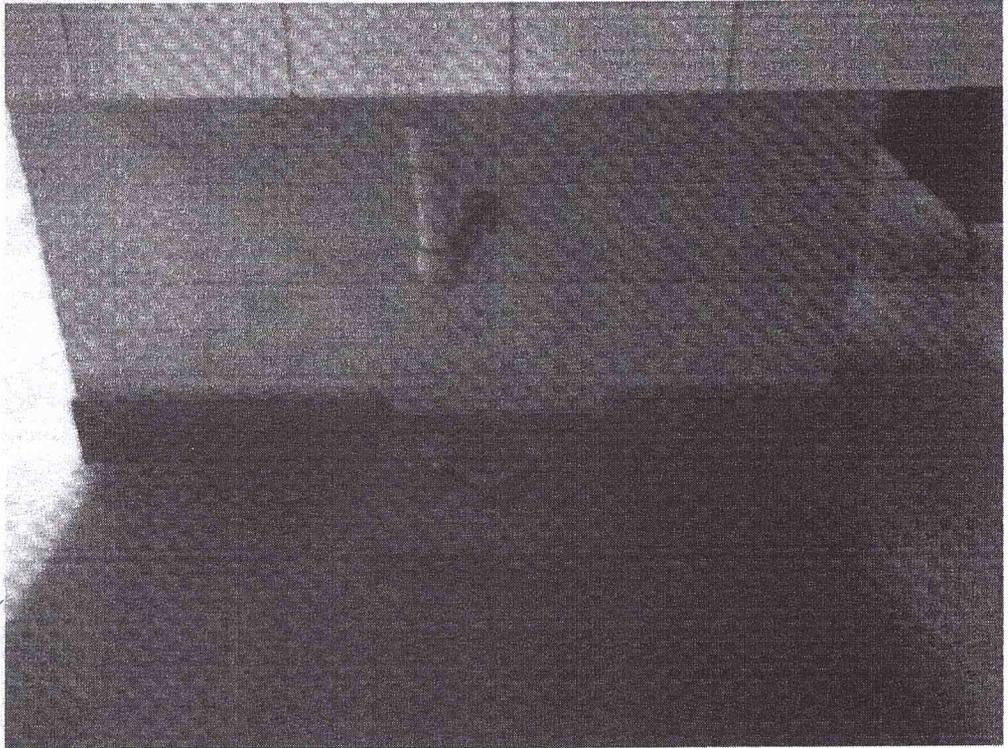


UX  
[Signature]

all [Signature]  
[Signature]



*Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias*



WA  
R  
u

me  
JP  
JP



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



UX  
F. J. J. J.  
L

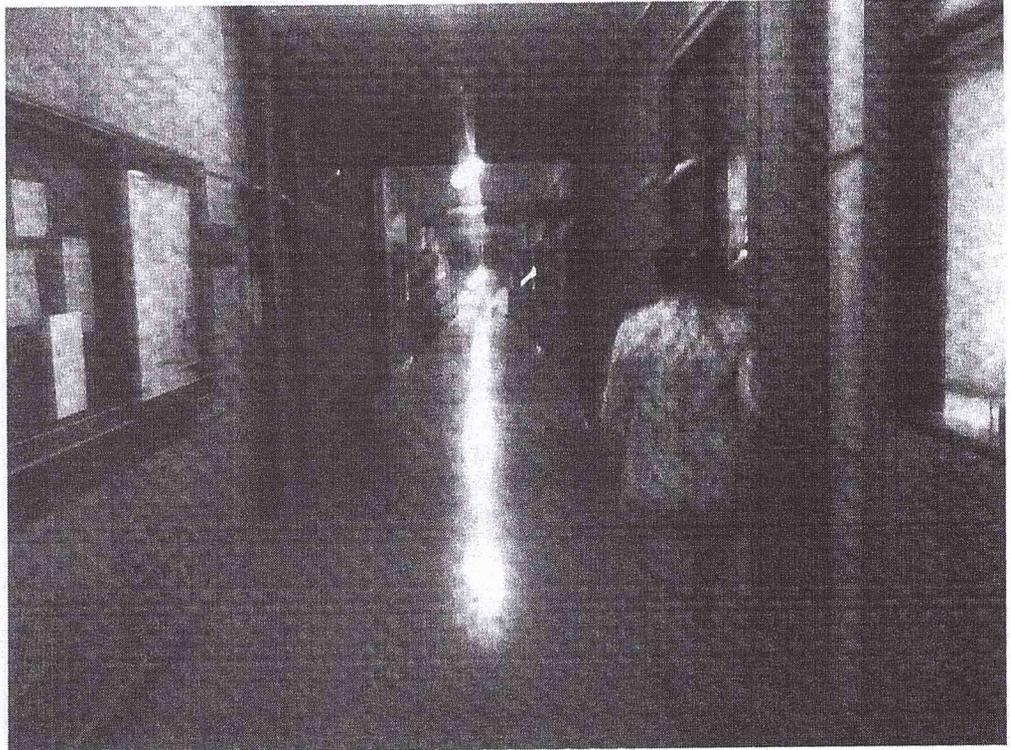
CM

JP

JP



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



UX  
[Handwritten signature]

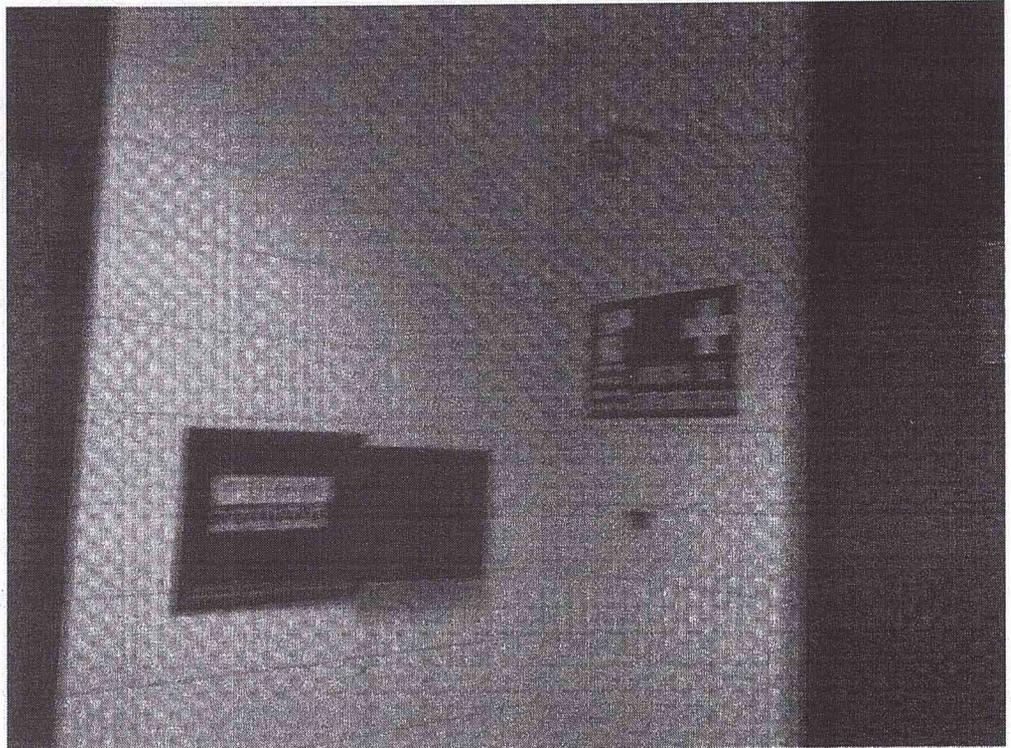
me [Handwritten signature]



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 377/14

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

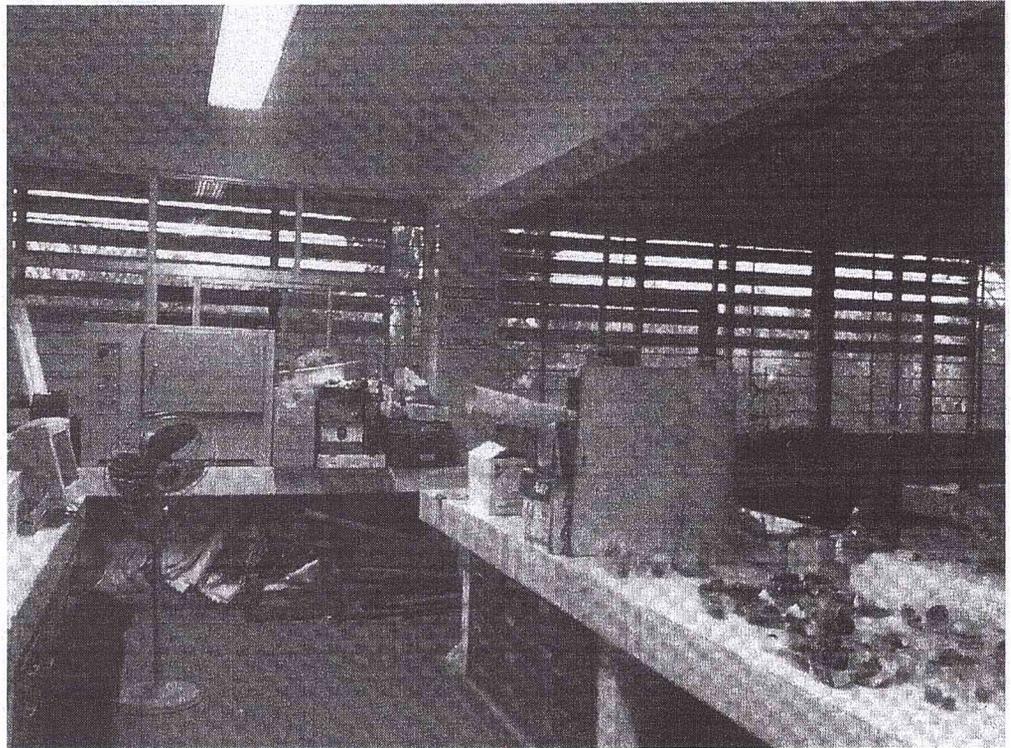


UX  
W  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

all H  
H



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



UX  
R  
a

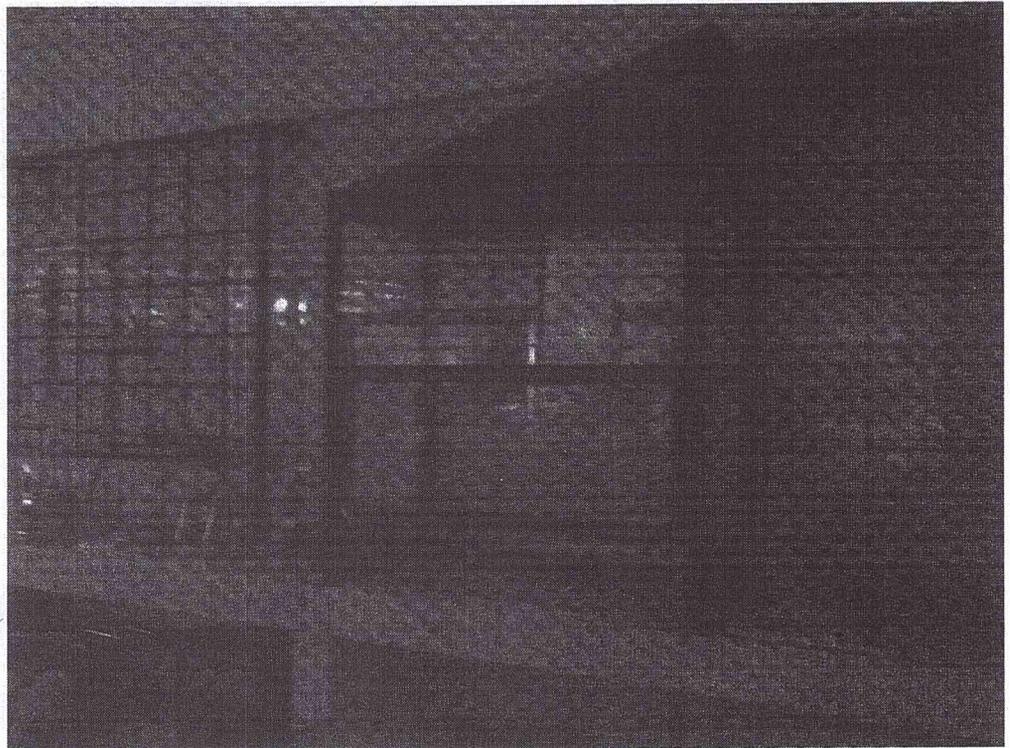
ca  
JA  
JA



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 3777/14

*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



UX  
a [Signature]

all [Signature]  
[Signature]



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



W  
R  
a

ck  
JA



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

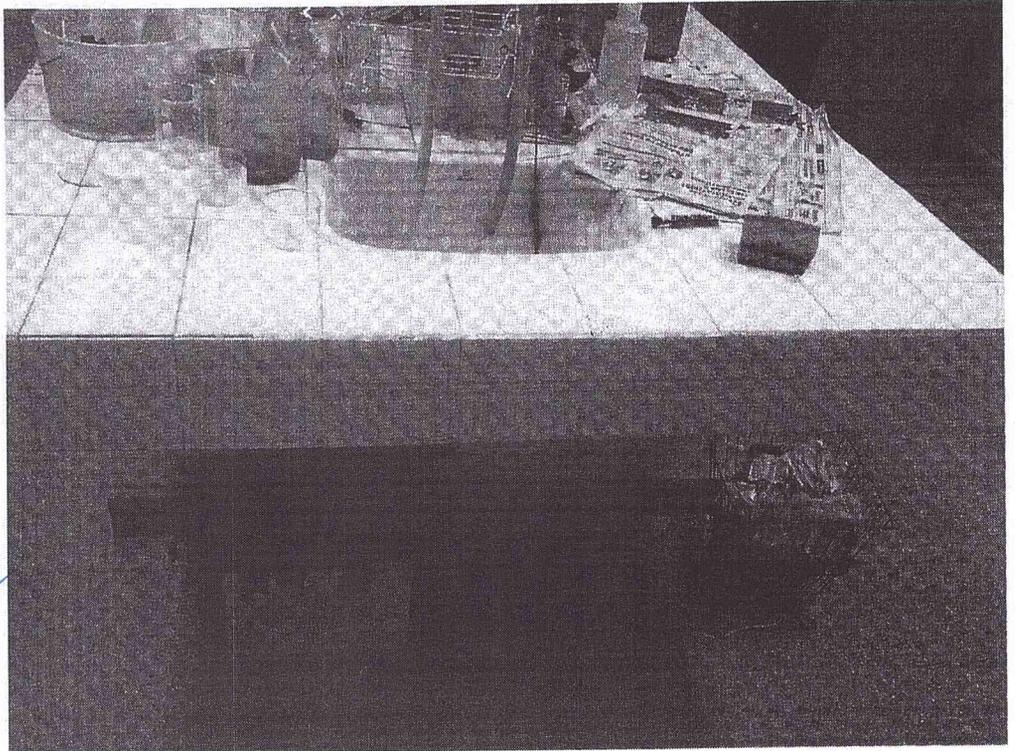


UX  
[Handwritten signature]

all  
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

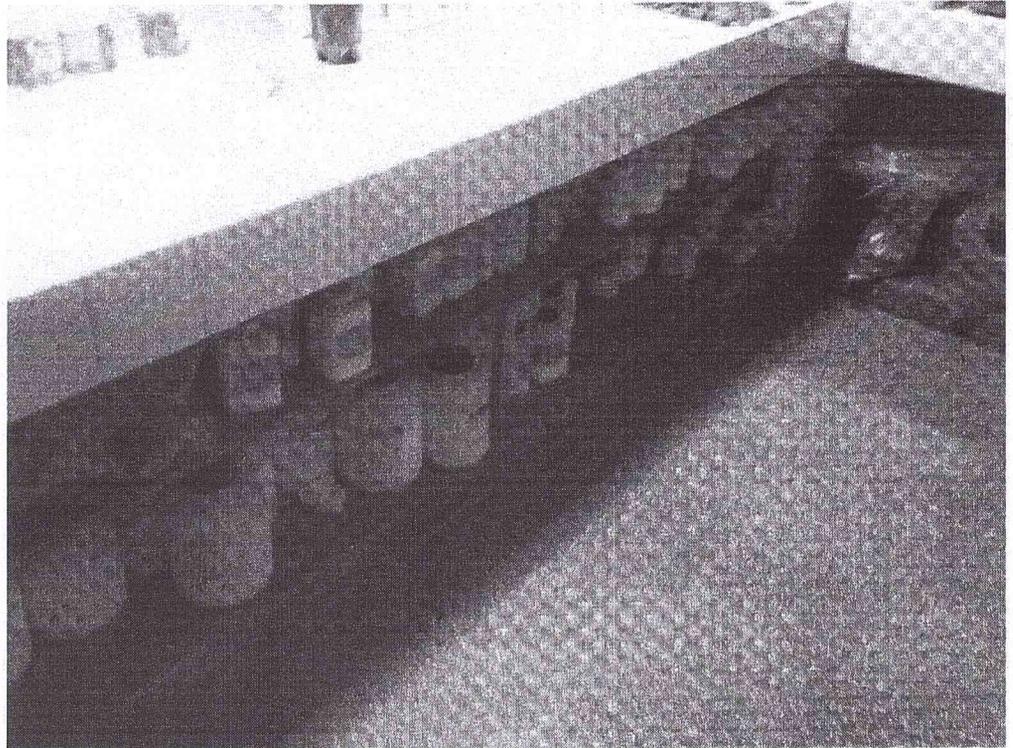


UX  
L  
L  
L

all  
H  
H



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



Handwritten signature in blue ink.

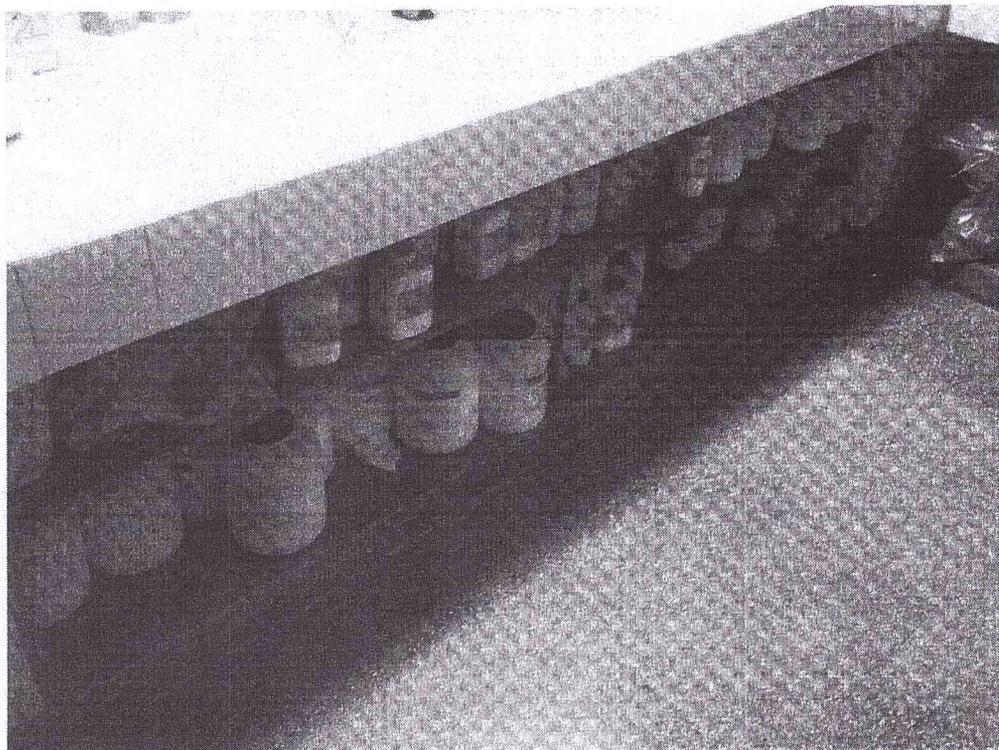
Handwritten signature in black ink.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 3777/14

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



UX  
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials or signature]